Oficio No. 402501/CO-SAT-0798-06

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn. Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Primera Nota de Seguimiento a Informe de Riesgo Focalizado N. 018-06 Municipio Piamonte. Departamento Cauca.

## Respetada doctora:

El día 4 de Mayo de 2006 el SAT emitió el Informe de Riesgo No. 018-06 en la cual advertía la posible ocurrencia de ataques indiscriminados contra la cabecera municipal de Piamonte, la cabecera del corregimiento Miraflor y de los centros rurales poblados de las Veredas Rosal, Campo Alegre, Las Palmas, El Jardín y los Resguardos Floresta La Española y Ruminawe, así como de violaciones masivas a los derechos fundamentales e infracciones al DIH, que se podían materializar en amenazas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, destrucción de bienes civiles, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados, resultado de los mecanismos de retaliación por parte un nuevo grupo armado ilegal emergente denominado "Los Cobra", y las acciones violentas de la guerrilla perteneciente al Frente 49 de las FARC contra los pobladores acusados de colaborar con el grupo contendiente.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT, en oficio OFI06-12912-ATO-0700, del 06 de junio de 2006, le comunicó al SAT que una vez valorada y evaluada la información determinó remitir a las autoridades civiles y de Fuerza Pública recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para mantener los dispositivos de seguridad y de protección en la zona y para continuar adelantando las acciones de prevención dirigidas a salvaguardar los derechos de la población civil.

Dentro de las acciones de mitigación del riesgo implementadas por las autoridades civiles y la Fuerza Pública se encuentran los Consejos de Seguridad convocados por el Gobierno Departamental y la Administración Municipal, en los cuales se adoptaron medidas como la realización de estudios de seguridad para funcionarios públicos locales, controles militares de algunas áreas y patrullajes por parte de la Brigada 27 y la Brigada 12 del Ejercito Nacional. En estas

operaciones militares el Ejército desvertebró el grupo ilegal armado "Los Cobra", en el Corregimiento de Miraflor y el decomiso de material de guerra.

Asimismo, la Fuerza Publica ejerce un control permanente en el casco urbano de Piamonte, brindando seguridad a sus habitantes, pero en los demás corregimientos y veredas las acciones de protección se traducen en operaciones temporales que realiza la Brigada 27 y 12 del Ejército Nacional, con sedes en Mocoa-Putumayo y Florencia - Caquetá.

No obstante lo anterior, en el monitoreo y seguimiento adelantado por el SAT se ha evidenciado que el riesgo persiste y se ha extendido a otros sectores de la población, producto del ingreso de un nuevo grupo armado ilegal derivado de las autodefensas y la presencia armada de la guerrilla de las FARC, por detentar el control de los corredores naturales que interconectan la Serranía de Los Churumbelos con el piedemonte de la Baja Bota Caucana, el Río Caquetá y el departamento de Putumayo, como el control de las áreas con cultivos de hoja de coca, y de las regalías derivadas del petróleo.

Al presente, el Frente 49 de las FARC ejerce una fuerte presión armada sobre la cabecera municipal, principalmente contra los funcionarios de la administración municipal (alcalde, gabinete municipal, personero y ediles) al considerarlos como afines a la política de seguridad democrática; asimismo los insurgentes han reforzado su presencia y control en el sur del municipio, particularmente en los corregimientos Fragua Viejo, Bajo Congor, Yapura y El Remanso (territorios no incluidos en el Informe de Riesgo) ubicados en la parte baja del municipio, colindantes con los ríos Caquetá y Fragua y, el departamento de Putumayo; presentándose fuertes enfrentamientos con el Ejercito Nacional, y el desplazamiento masivo de lugareños, los cuales abandonaron sus caseríos por temor a quedar en medio del fuego cruzado.

De acuerdo al Sistema Único de Registro –SUR, de la Agencia Presidencial para la Acción Social, en el período Enero a Septiembre 8 de 2006, fueron expulsados del municipio 33 hogares conformados por 105 personas, producto de la confrontación armada.

Es necesario acotar que los nuevos espacios en riesgo son considerados como territorios de periferia, ocupados por población colona y campesina, desarticulados de los principales centros de bienes y servicios, y en consecuencia privados de inversión social y presencia estatal.

Dentro de las acciones violentas cometidas por la guerrilla se relacionan las siguientes:

- Amenazas contra todos los Concejales Municipales, quienes se encuentran bajo la cobertura del Programa de Protección del Ministerio del Interior, viviendo en su totalidad en Mocoa y asistiendo a cada una de las sesiones con el apoyo helicoportado del Ejercito.
- Amenazas contra el Alcalde y el Personero Municipal por considerarlos favorecedores de la política de Seguridad Democrática y auxiliadores de la Fuerza Publica.

- Desplazamientos individuales de campesinos hacia los departamentos Putumayo, Florencia y Huila y, de estos hacia la cabecera municipal, en donde según los registros de Acción Social hay 27 familias desplazadas las cuales han recibido ayuda por parte del Municipio con la entrega de lotes y material para la construcción de viviendas.
- Robo de 700 reses pertenecientes a la Asociación de Ganaderos del municipio de Piamonte que significaron la quiebra de sus afiliados quienes además por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con los bancos, quedaron reportados en las Centrales de Riesgo Financiero, sin posibilidad de nuevos créditos.
- Citación a todos los trabajadores de la Unidad de Salud del Municipio Piamonte a una reunión el día 11 de octubre en la población de Yapura. El mensaje fue enviado a través del personal que participó en una Brigada de Vacunación a quienes les advirtieron que su salida de la zona dependía del cumplimiento al llamado por ellos ejercido. Esta situación fue dada a conocer por los trabajadores a las autoridades departamentales con el fin de obtener su protección.
- El 25 de octubre de 2006 en enfrentamientos entre la Brigada 12 y el Frente 49 de las FARC, en el corregimiento de Bajo Congoro resultó muerta la Señora Luz Eneida Vidal Becerra quien se hallaba en estado de gravidez.
- El 1 de noviembre el Frente 49 luego de un juicio sumario ejecutó al señor Ricardo Páez, carnicero de Yapura.
- El 15 de noviembre el Frente 49 realizó un nuevo juicio sumario y asesinó al Sr. Germán Gómez Rojas docente de la vereda Trojayaco.

Con relación a los nuevos grupos de recomposición paramilitar, en el Informe de Riesgo No.018 – 06 se hizo referencia a la presencia armada del grupo ilegal armado denominado "Los Cobra" quienes al mando de Alias "Cobra" tuvieron una fuerte influencia desde el año 2003 en la región, grupo que fue perdiendo poder a raíz de conflictos internos y de bajas ocasionadas por la Fuerza Publica. En el Informe se advirtió sobre las evidencias del ingreso de un nuevo grupo armado ilegal al servicio del narcotráfico denominado "Los Rastrojos" con área de influencia en municipios del bajo Putumayo, el cual estaría dispuesto a asumir el control del territorio dejado por "Los Cobra" y de esta forma no permitir la ampliación de las áreas de influencia por parte del frente 49 de las FARC.

A partir del mes de julio de 2006, se hizo evidente la llegada a zonas perimetrales del corregimiento de Miraflores, de un nuevo grupo armado ilegal derivado del desmovilizado bloque Catatumbo de las AUC llamado "Las Águilas Negras" al mando de Alias "Martillo", el cual implementó los mismos mecanismos de violencia empleados por "Los Cobra", teniendo como objetivo evitar la penetración del frente 49 de las FARC al Corregimiento de Miraflores, zona estratégicamente importante por su riqueza en la explotación de yacimientos de petróleo y de producción cocalera, en especial hacia la zona de Piedemonte de la serranía de Los Churumbelos.

Es importante mencionar que la cabecera Corregimental de Miraflores no posee puesto de Policía y su seguridad se encuentra asignada a la Brigada 27 de selva, quienes realizan operativos en forma intermitente, ya que la prioridad del Ejército Nacional es la custodia de los pozos petroleros MARY I y MARY II.

Las Águilas Negras en su proceso de consolidación territorial y poblacional vienen implementando una serie de mecanismos coercitivos que atentan contra los derechos fundamentales de la población.

- Desde el mes de julio de 2006, extorsionan y amenazan a los moradores de la vereda El Jardín.
- El 14 de agosto, citaron a los comerciantes de Miraflores al municipio de Villa Garzón, Putumayo, con el fin de informarles de sus planes y expectativas y de exigirles apoyo económico.
- Asesinato de un habitante de la vereda Floresta la española en inmediaciones del Cruce fluvial por el Río Caquetá entre Putumayo y Piamonte.
- Cobro de "tributos o vacunas" a los comerciantes, propietarios de predios y transportadores de la vereda El Jauno, ubicada en el cruce del río Caquetá, en la margen perteneciente al departamento del Putumayo.
- Control de los circuitos de producción y procesamiento de la hoja coca existentes en la Serranía de Los Churumbelos, estableciendo en sitio una tarifa de millón quinientos mil pesos por kilo de base de coca, la cual es revendida en el Caquetá en dos millones quinientos mil pesos.
- Extorsión a transportadores de COOTRANSCOF exigiéndoles diez millones de pesos como garantía para la movilización y prestación del servicio público.
- Asalto y robo en viviendas de la vereda Nápoles.
- El 25 de septiembre de 2006, integrantes del grupo ultrajaron y violaron a una mujer en la vereda San Pablo.
- El 28 de septiembre, asaltaron un vehículo de transporte publico tipo chivero.
- El 29 de septiembre, en la en la vereda Floresta la española camino del Muelle sobre el río Caguetá, atentaron contra un comunero, el cual resulto herido.
- El 3 de octubre, asesinaron a Jairo Duque habitante del corregimiento de Miraflor en la vereda La Patria, en la margen del río Caquetá perteneciente al Putumayo.

Por las razones anteriores y considerando que el riesgo se expandió al sur del municipio: vereda San Pablo 45 habitantes, y cabeceras corregímentales de Fragua Viejo 70 residentes, Bajo Congor 100 moradores, Yapura 150 lugareños, y el Remanso 300 residentes (datos de la Oficina de Planeación del municipio de Piamonte), incrementándose el riesgo a 2.765 pobladores (el IR señalaba 2.100); se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, previa evaluación de esta Nota de Seguimiento emitir la Alerta Temprana para el municipio de Piamonte en el departamento del Cauca, y se recomiende a las autoridades civiles del orden nacional, departamental y local, como a la Fuerza Publica la adopción de medidas integrales y acciones eficaces para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de Derechos Humanos y garantizar el Derecho a la vida, integridad, y libertad de la población civil.

Asimismo, se solicita que la Agencia Presidencial para la Acción Social, agilice los trámites y las ayudas para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento que se ha visto afectada por la acción y enfrentamientos armados de los grupos ilegales y, disponga de los planes

de prevención para garantizar el retorno integral de los habitantes de la zona rural del municipio de Piamonte.

De igual forma, se solicita al CIAT informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como al Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, quienes tienen como función verificar los acuerdos de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional.

Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).

Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).

Se dé seguimiento a la titulación de baldíos y legalización de territorios étnicos (derecho de prelación).

Se dé prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva, especialmente de los resguardos indígenas Floresta la Española, y Ruminawe, de la etnia Ingas.

Se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05).

Se ingresen con oportunidad bienes inmuebles abandonados en el RUP.

A las Autoridades Departamentales para que adelanten ante las Autoridades Judiciales de la Jurisdicción los procesos tendientes a establecer las responsabilidades específicas frente los delitos contra la propiedad (privada, colectiva) y la vida.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

## DARIO MEJIA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como consecuencia del Conflicto armado (E)